



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 258  
DOÑIHUE, Enero 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal **don Juan Carlos Abarca A, Auxiliar, grado 17º**, para viajar a la comuna Coinco, el miércoles 18 de enero de 2012, con motivo de trasladar a niños de la Escuela de Verano Colegio La Isla a piscina Municipal de Coinco, uso de vehiculo Municipal Placa Unica EV-9972.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/SSS/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



EDUARDO LETELIER MEZA  
ALCALDE(S)